



ORDENANZA 2484/2022

VISTO:

El Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Municipalidad de Colonia Caroya, la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. Y Dinosaurio S.A..

Y CONSIDERANDO:

Que los Convenios deben ser ratificados por el Concejo Deliberante, de acuerdo al Artículo 109, inciso 28, que establece que el Concejo Deliberante debe ratificar o rechazar los Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 01 del 23 de febrero de 2022.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por el Intendente, Dr. Gustavo Brandán; la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda., representada por el Presidente del Consejo de la Administración, Sr. Alberto Nanini y Dinosaurio S.A. representada por su Presidente, Sr. Euclides Bugliotti, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**



Anexo I

CONCEJO DELIBERANTE MUNIC. DE COL. CAROYA
Expediente N° 802
Entró 21, 02, 22
Salió _____

CONVENIO COLABORACION RECIPROCA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA**, representado en este acto por el Dr. GUSTAVO HORACIO BRANDAN en Su calidad de Intendente Municipal. **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARÍA LTDA.**, representada por el presidente del Concejo de Administración. Sr. ALBERTO NANINI Y **DINOSAURIO S.A.** representada por su presidente Sr. EUCLIDES BUGLIOTTI, celebran el presente convenio de colaboración reciproca.

En el marco del desarrollo de los proyectos de instalación de los parques industriales a radicarse en el Barrio de Estación Caroya de la ciudad de Colonia Caroya, los firmantes reconocen la necesidad de aunar esfuerzos en la dotación de infraestructura para la provisión de la energía eléctrica a las industrias a radicarse en el Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya (municipal) y el Parque Industrial del Grupo Dinosaurio (privado). A tal fin resulta necesario que todas las partes aporten, dentro de sus posibilidades, recursos técnicos, económicos y/o humanos para la puesta en marcha de estos proyectos, comprometiéndose cada una a aportar lo siguiente:

DINOSAURIO S.A.

- Donar la servidumbre de electroducto para el tendido en media tensión subterráneo 13,2kV para vincular la ET principal de la Cooperativa con el nuevo Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya.
- Construir una obra civil (CM Dinosaurio) para alojar tres celdas de media tensión para apertura del Distribuidor y poder suministrar energía a Grupo Dinosaurio por un total de 2,3 MW, constituidos por 1,5 MW para Parque Industrial Dinosaurio. 0,5 MW para segunda acometida del Super Mami y 0,2 MW para complejo habitacional de aproximadamente 80 unidades de viviendas.
- Provisión de tres celdas en Sf6. del tipo IM de Schneider a montar en la cámara ICM Dinosaurio.
- Abonar los honorarios profesionales necesarios para la ejecución de la nueva traza del Proyecto correspondiente a "Alimentador Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya".
- Ejecutar el proyecto y la obra de media tensión necesaria para dotar de energía al Super Mami y locatarios, desde el punto de derivación otorgado por la Cooperativa sobre línea de media tensión existente sobre ruta 9.
- Ejecución de proyecto interno de media tensión para suministro del loteo industrial Dinosaurio.
- Ejecución de obra electromecánica para distribución eléctrica en el Parque Industrial Dinosaurio

DINOSAURIO S.A.
Euclides B. Bugliotti
Euclides B. Bugliotti
Presidente

Dr. GUSTAVO H. BRANDAN
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Caroya



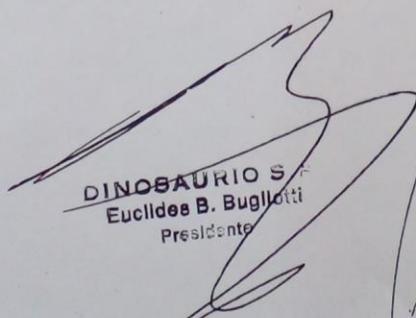
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARIA LTDA.

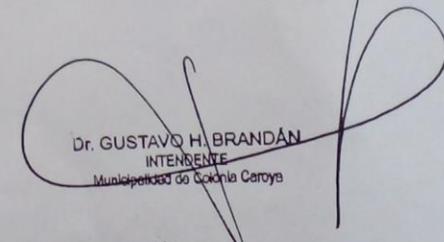
- Brindar toda la información técnica necesaria para la ejecución del proyecto de la línea de MT a ejecutar para el Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya.
- Realizar ante EPEC las gestiones para el uso de la servidumbre de electroducto existente para la nueva traza y la aprobación del mismo (Nuevo Proyecto).
- Brindar toda la información técnica necesaria para la ejecución del proyecto de la línea de MT a ejecutar para el Super Mami y complejo habitacional. Ejecutar la obra de tendido de media tensión según futuro proyecto para el Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya (60% Cooperativa. 40% Municipalidad, teniendo en cuenta que la traza aumentó aproximadamente 500 mts).
- Brindar a Dinosaurio S.A. la potencia solicitada una vez terminadas las obras correspondientes, por un total de 2.3 MW en los siguientes emprendimientos constituidos por 1.5 MW para Parque industrial Dinosaurio, 0,6 MW para segunda acometida del Super Mami y 0,2 MW para complejo habitacional de aproximadamente 80 unidades de viviendas.

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

- Brindar todo el apoyo para la ejecución de las tareas antes descriptas.
- Provisión del conductor de MT faltante por cambio de traza, para alimentación de nuevo Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya.
- Realizar los aportes correspondientes por la ejecución del nuevo proyecto del distribuidor Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya (Colegio Profesional, y Caja de Jubilaciones correspondiente).
- Ceder 1.5 MVA a Parque Industrial Dinosaurio, de los 6 MVA contratados y previstos para el Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya y zona de influencia dentro del Proyecto Polo Productivo Caroyense.

Las partes se comprometen a realizar todas las acciones y/o gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo manifestado en el presente convenio de colaboración. suscribiendo en este acto tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Colonia Caroya a 21 días del mes de enero de 2022.-----


DINOSAURIO S.A.
Euclides B. Bugliatti
Presidente


Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Caroya

*R/ COOP. de SERV. P.
de C. CAROYA y J. MARIA LTDA
PRESIDENTE*

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante